

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del decreto de concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios número 734 de 2013, de 24 de septiembre, por el que se desestima el recurso de reposición presentado por don Florin Boncutiu, con último domicilio conocido en la calle Torrejón, número 7 - 3 de Seseña, contra la resolución de fecha 3 de junio de 2013 por la que se resuelve el expediente sancionador número SAN019-2013 por infracción del artículo 48.1.e) de la Ordenanza Municipal de Mantenimiento de Parques y Jardines y Preservación de la Limpieza de la ciudad seguido en este Ayuntamiento, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la citada resolución.

El interesado dispone de un plazo de quince días para tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado), de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos.

Seseña 7 de noviembre de 2013.-La Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios (Delegada por Decreto de Alcaldía 296 de 2011, de fecha 30 de junio de 2011), Rosa Laray Aguilera.

N.º I.- 10753